



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

AVDA. PEREGRINOS, S/N. PLANTA BAJA
24071 LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 16 de marzo de 2004 Núm. 63	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO



	<u>Página</u>		<u>Página</u>
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	3
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	20
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	2	Anuncios Urgentes	—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9-León. Teléfonos: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: 24/03/03/1918/23.
 Razón social: Azucena Fernández Martínez.
 Localidad: La Bañeza.
 Procedimiento: Embargo salarios-Distrib. Intern. Ali.
 Unidad: URE 24/03.

León, 16 de febrero de 2004.- El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1329 33,60 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIÓN DE ACTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del 27), y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se pudo practicar, se enumeran a través de esta publicación las siguientes actas de infracción y liquidación extendidas en virtud del art. 51.1.A) de la Ley 8/1988, de 7 de abril (BOE del 15), quedando notificadas por este conducto.

Nº de acta	Titular del acta	Sanción
A.I. 889/03 1º	Aquilino Alonso Prado Pza. Mayor nº 5 24193 Navatejera (León)	601,04 euros

En el plazo de los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de esta publicación podrán los interesados presentar escrito de alegaciones contra las citadas actas ante:

-1: Actas de infracción de empleo y seguridad social:

Jefe de la Inspección de Trabajo y S.S. de plaza de Madrid, 4, de Valladolid.

-2: Actas de infracción de trabajo así como de seguridad y salud laboral:

Autoridad competente de la Junta de Castilla y León según lo dispuesto en la Ley 31/95 de 8 de noviembre, Real Decreto 928/98 de 14 de mayo y Decreto 247/99 de 23 de septiembre (BOCyL de 28-09-99 nº 188). En calle Santuario, nº 6, de Valladolid.

-3: Actas simultáneas de liquidación e infracción y actas de liquidación:

Jefe de la Unidad Especializada en Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en calle Muro, 12, Valladolid.

-4: Actas de otras provincias: La autoridad que en las mismas se indica. Para mayor información dirigirse a la Inspección de la provincia a la que correspondan.

-5: Actas extranjereros.

Subdelegado del Gobierno de Castilla y León, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio comparecer en las oficinas de la Inspección de Trabajo de Valladolid (o de la provincia que figura bajo el nº del acta) al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

1288

32,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Santas Martas y Valdepolo, y afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra "Proyecto de ramales derivados del canal alto de Los Payuelos (León). 1ª fase-zona Esla", esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Santas Martas y Valdepolo, y publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

PROYECTO DE RAMALES DERIVADOS DEL CANAL ALTO DE LOS PAYUELOS (LEÓN). 1ª FASE-ZONA ESLA

Término municipal	Lugar de pago	Fecha	Hora
Santas Martas	Ayto. de Santas Martas	25-03-04	9.00 a 14.00 y 16.30 a 18.30
Valdepolo	Ayto. Valdepolo	26-03-04	9.00 a 12.00

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Valladolid, 5 de marzo de 2004.-El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández.

2075

38,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 285/03/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el soterramiento de línea de A.T. para suministro a 8 viviendas unifamiliares, calle Arenales, 23, en Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.-Con fecha 12 de noviembre de 2003 Iberdrola Distribución S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo el soterramiento de línea de alta tensión, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de enero de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Fundamentos de derecho

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente.

Esta Delegación Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 13,2 kV, "Pinilla" y pase a subterránea en el tramo afectado por la construcción de viviendas, en la calle Arenales, 23, de Trobajo del Camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 175 m.

Entranca en un nuevo apoyo L-3000/16, discurre por calles aldeanas y conectará con la línea aérea existente, en el nuevo apoyo C-3000/12.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Gómez Lozano, con fecha octubre de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2º. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982 de 12 de noviembre (BOE 1-12-1982).

4º. Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los

trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6ª. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 28 de enero de 2004.-El Delegado Territorial, P.A., el Secretario Territorial, Javier Lasarte Vidal.

970

60,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don JOAQUÍN ALONSO GARCÍA, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de MULTAS, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, de los años 2000 a 2002, por importe de principal de 813,92 euros, más 162,78 euros de recargos de apremio, y 1.000,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.976,70 euros, por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 31 de marzo de 2003, como de la propiedad del deudor don JOAQUÍN ALONSO GARCÍA, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 14 de abril de 2004, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 27.327,49 euros”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

URBANA: FINCA CUATRO-TERCERO. LOCAL COMERCIAL de la planta baja del edificio señalado con el número ciento veinticinco de la avenida de Mariano Andrés, de León, con patio abierto a la fachada principal del edificio y acceso directo desde dicho patio abierto. Tiene una superficie construida de sesenta metros cuadrados. Linda, según se mira de frente desde el patio abierto: frente, dicho patio abierto y local comercial, finca cuatro-cuatro; derecha, local comercial, finca cuatro-segundo; izquierda, local comercial, finca cuatro-cuatro; y fondo, finca de Lorenzo Mallo. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación de cero enteros tres mil cuatrocientas ochenta y ocho diezmilésimas por ciento =0,3488%. Referencia catastral: 9314710TN8291S0130PK. Tiene calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial subvencionadas, quedando sometidas durante el plazo de cincuenta años al régimen legal de las mismas, según cédula expedida en Madrid el 21 de mayo de 1979 por el Director General de la Vivienda en expediente a la construcción LE-VS-83/75.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: INSCRITA en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 1.891 del archivo, libro 36, folio 32, alta 3, finca número 2.782, sección 02.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor del BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO SA de duración indefinida, domiciliado en Madrid, Paseo de la Castellana 7, inscrita en el Registro Mercantil de aquella provincia, hoja número 1.595, con CIF A-28-000032, constituida por dichos esposos don Joaquín Alonso García y doña Mercedes Pérez Ortiz, mediante escritura otorgada en León el día 28 de diciembre de 1992 ante su Notario don Eugenio de Mata Espeso. Al día 12 de noviembre de 2003 el importe pendiente asciende a 4.275,96 euros.

Anotación preventiva de embargo, a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en expediente administrativo de apremio seguido con el número 24 01 01 00033365 en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de León, de la Tesorería General de la Seguridad social, contra la deudora doña Mercedes Pérez Ortiz, con domicilio en León calle Collado Cerrado 7 B, con DNI 9.713.644-P. Al día 3 de octubre de 2003 el importe pendiente asciende a 2.551,55 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 34.155,00 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 6.827,51 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (artículo 139.6 RGR): 27.327,49 euros.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta, en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 300,00 euros.

3º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de

manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

11º. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al título II del libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

12º. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

13º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hayan sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 27 de febrero de 2004.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

1675

173,60 euros

* * *

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor doña M^a ISABEL CARRO MELCÓN, correspondientes al Ayuntamiento de León, del concepto de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, de los años 1997 a 2003, por importe de principal de 1.105,57 euros, más 221,12 euros de recargos de apremio, y 1.200,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.526,69 euros, por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 11 de abril de 2003, como de la propiedad del deudor doña MARÍA ISABEL CARRO MELCÓN, en procedimiento eje-

cutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedáse a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 14 de abril de 2004, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-7 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar el importe de los débitos y costas perseguidos al exceder el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al valor de los bienes, cargas que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate; importe de los débitos y costas que en conjunto asciende a la cifra de 2.526,69 euros”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO Y EL USUFRUCTO VITALICIO DE LA OTRA MITAD INDIVISA DE URBANA: Finca dos.- Local comercial en la planta de sótano de la casa en León, a la calle La Bañeza, números veinte y veintidós, con acceso a través de la escalera de bajada a esta planta. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y tres metros y siete decímetros cuadrados, y útil de ciento cuarenta y ocho metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, subsuelo a dicha calle y cuarto de depósito de gasóleo; derecha, cuarto de depósito de gasóleo, caja de escalera y mas de Dª Ángela Rozas Pardo; izquierda, casa número veinticuatro de la misma calle; y fondo, casa en régimen de propiedad de la calle Reyes Católicos. Cuota de participación en el valor total del edificio quince enteros setenta y nueve centésimas por ciento =15,79%=. Referencia catastral: 9306710TN8290N0002DJ.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de doña María Isabel Carro Melcón en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio con carácter privativo, y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa; y a favor de Dª María Isabel y don Roberto García Carro en cuanto a una cuarta parte indivisa cada uno en nuda propiedad, con carácter privativo, al tomo 2.534, libro 136, folio 187, alta 2, finca 7.992, sección 05.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una anotación preventiva de embargo a favor de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, en procedimiento de autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 429/95-a en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León, a instancia de dicha entidad, con domicilio social en León, calle Ordoño II número diez, CIF G-24219891. Al día 22 de julio de 2003 el importe pendiente asciende a 125.819,86 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 25.862,58 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 125.819,86 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (o art. 139-7 RGR): 2.526,69 euros.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta, en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 200,00 euros.

3º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta

señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

11º. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al título II del libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

12º. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

13º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hayan sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: Al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 27 de febrero de 2004.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

1676

167,20 euros

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don MIGUEL MORÁN GARRIDO, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de MULTAS, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO, de los años 1996 al 2003, por importe de principal de 6.600,44 euros, más 1.320,14 euros de recargos de apremio, y 3.000,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 10.920,58 euros, por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 27 de febrero de 2001, como de la propiedad del deudor don MIGUEL MORÁN GARRIDO, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 14 de abril de 2004, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Para la FINCA DOS “PLAZA GARAJE” Nº 9. Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores, que asciende a la cifra total de 6.786,00 euros.

Para la FINCA VEINTIDÓS “VIVIENDA”. Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 5.104,40 euros”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

I. URBANA: FINCA DOS.- UNA QUINCEAVA PARTE INDIVISA –concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje nº 9–, del local comercial en la planta de semisótano de la casa número diecinueve de la avda. del 18 de Julio –actualmente avda. del Padre Isla nº 83–, con acceso para vehículos por la calle Campanillas nº 6. Referencia catastral: 8405917TN8280S0031TK.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de don Miguel Morán Garrido y doña Amelia del Río del Río para su sociedad de gananciales, al tomo 1.719 del archivo, libro 23 de la Sección 2ª del Ayuntamiento de León, folio 36, finca número 1.671/2, inscripción 4ª.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 6.786,00 euros.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

II. URBANA: FINCA VEINTIDÓS.- Vivienda tipo “F” de la planta alta octava de la casa nº 19 de la avda. 18 de Julio –actualmente avda. Padre Isla nº 83–, con acceso por el portal y escalera del frente del edificio a través de dos puertas que se abren en su correspondiente rellano, una principal y otra de servicio, y situada a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie construida, sin incluir parte proporcional en servicios comunes, de ciento veintidós metros y setenta y tres decímetros cuadrados, y útil, de ciento ocho metros y setenta decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida de su situación, linda: frente, vuelo a esa avenida a la que tiene terraza; izquierda, vivienda “G” derecha subiendo, de su misma planta y escalera, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, casa de Santiago Valle y Teófilo Camero; y fondo, caja de ascensor, patio de luces y vuelo a cubierta del edificio en esa zona. Le corresponde una cuota de participación del 2,459%. Referencia catastral: 8405917TN8280S0065UB.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de don Miguel Morán Garrido y doña Amelia del Río del Río para su sociedad de gananciales, al tomo 1.719 del archivo, libro 23 de la Sección 2ª del Ayuntamiento de León, folio 102, finca 1.711, inscripción 2ª.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor de DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ NIEVES, mayor de edad, industrial, casado con doña María Antonia Álvarez Aparicio, en ré-

gimen de separación de bienes. Al día 5 de noviembre de 2003 el importe pendiente asciende a 51.470,84 euros.

Otra hipoteca a favor de la sociedad mercantil COMERCIAL DE TUBOS LEÓN SL, de nacionalidad española, domiciliada en Trobajo del Camino, León, calle Eras de Abajo, sin número e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia. Al día 5 de noviembre de 2003 el importe pendiente asciende a 39.065,79 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 95.641,03 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 90.536,63 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (artículo 139.6 RGR): 5.104,40 euros.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta, en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que los bienes embargados objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 200,00 euros.

3º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º. Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

5º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

8º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10º. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media

hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

11º. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

12º. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al título II del libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

13º. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonerará expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

14º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hayan sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 27 de febrero de 2004.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

1678

188,00 euros

* * *

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don JACINTO SIERRA BARAZÓN, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO, de los años 1999 al 2003, por importe de principal de 748,96 euros, más 149,80 euros de recargos de apremio, y 1.500,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.398,76 euros, por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 10 de julio de 2003, como de la propiedad del deudor don JACINTO SIERRA BARAZÓN, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 14 de abril de 2004, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 38.290,86 euros”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

URBANA: FINCA TRECE.- Vivienda en la planta cuarta exterior, del edificio en León, calle Sahagún, número once, a la derecha subiendo la escalera, señalada con la letra A.- Tiene una superficie construida de NOVENTA Y NUEVE METROS Y TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Linda, tomando como frente la calle de su situación: frente, dicha calle; derecha, vivienda B de su misma planta, patio de luces y caja de escalera; izquierda, Julia Álvarez García; y fondo, viviendas tercera y cuarta interior.- Tiene una cuota de participación en elementos comunes de CINCO ENTEROS Y OCHENTA Y UNA CENTÉSIMAS POR CIENTO =5,81%.

REFERENCIA CATASTRAL: 7893403TN8179S0012KA.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Tres hipotecas a favor de la CAJA RURAL DE EXTREMADURA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA, domiciliada en Badajoz, Avenida Santa Marina, 15 y con CIF F-06002661. Al día 9 de enero de 2004 el importe pendiente de las tres hipotecas asciende a 38.223,79 euros

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 76.514,65 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 38.223,79 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (artículo 139.6 RGR): 38.290,86 euros.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta, en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 300,00 euros.

3º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adju-

dicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

11º. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al título II del libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

12º. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

13º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hayan sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea ex-

presa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 27 de febrero de 2004.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

1679

158,40 euros

* * *

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don JOSÉ ANTONIO ZUBIZARRETA ALONSO, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, de los años 1999 al 2003, por importe de principal de 263,47 euros, más 52,70 euros de recargos de apremio, y 900,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.216,17 euros, por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 14 de julio de 2003, como de la propiedad del deudor don JOSÉ ANTONIO ZUBIZARRETA ALONSO, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 14 de abril de 2004, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores que asciende a la cifra total de 37.399,68 euros”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

URBANA: FINCA DOS.- Casa de planta baja y piso, en término de León, barrio de Puente Castro, en la calle Valporquero, número 10, con acceso desde la calle por el portal existente en la finca uno, de una superficie de sesenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, patio de luces del edificio por donde tiene entrada desde la calle por la finca uno; derecha entrando, Ángeles González Martínez; izquierda entrando y fondo, Froilán Mirantes. Le corresponde una cuota de participación del 28,23%. Referencia catastral: 0976210TN9107N0002MG.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de D. José Antonio Zubizarreta Alonso, al Tomo 2.907 del archivo, Libro 26 de la Sección 4ª del Ayuntamiento de León, Folio 215, Finca registral número 1.748, Inscripción 1ª.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 37.399,68 euros.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta, en esta

Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 200,00 euros.

3º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

10º. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta es-

timase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al título II del libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

11º. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

12º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hayan sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 27 de febrero de 2004.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

1680

148,80 euros

* * *

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación

de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de los deudores DON EUGENIO PÉREZ GIL y DON JOSE LUIS PÉREZ GIL, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, TASA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS, TASA SOBRE VALLAS Y ANDAMIOS, AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, de los años 1993 a 2003, por importe de principal de 25.472,93 euros, más 5.094,57 euros de recargos de apremio, y 13.000,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 43.567,50 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 28 de noviembre de 2002, como de la propiedad de los deudores DON EUGENIO PÉREZ GIL y DON JOSÉ LUIS PÉREZ GIL en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 14 de abril de 2004, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Para la FINCA I. Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 13.482,77 euros.

Para la FINCA II. Conforme a lo previsto en los artículos 139-7 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar el importe de los débitos y costas perseguidos al exceder el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al valor de los bienes, cargas que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate; importe de los débitos y costas que en conjunto asciende a la cifra de 43.567,50 euros.

Para la FINCA III. Conforme a lo previsto en los artículos 139-7 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar el importe de los débitos y costas perseguidos al exceder el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al valor de los bienes, cargas que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate; importe de los débitos y costas que en conjunto asciende a la cifra de 43.567,50 euros.

Para la FINCA IV. Conforme a lo previsto en los artículos 139-7 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar el importe de los débitos y costas perseguidos al exceder el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al valor de los bienes, cargas que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate; importe de los débitos y costas que en conjunto asciende a la cifra de 43.567,50 euros.

Para la FINCA V. Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 6.373,80 euros.

Para la FINCA VI. Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 3.543,82 euros”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

I.- URBANA: FINCA QUINCE.- VIVIENDA TIPO “C” de la planta alta primera, de la casa sita en León, a la calle de Dama de Arintero números treinta y cuatro y treinta y seis, y situada a la izquierda, subiendo su escalera.- Tiene una superficie construida, incluida participación de elementos comunes, de CIENTO VEINTISÉIS METROS Y CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de OCHENTA Y NUEVE METROS Y SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.- Tomando como frente la calle Dama Arintero, linda: frente, vuelo a esa calle al que tiene una pequeña terraza, vivienda B de su planta y descanso de escalera; derecha, Pedro Padierna y patio de luces derecha del fondo; izquierda, patio de luces frontal, dicha vivienda B y rellano o descanso de escalera; y fondo, dicho patio de luces derecha del fondo, y dicha vivienda B, y en una pequeña parte, dicho patio de luces derecha del fondo, y dicha vivienda B, y en una pequeña parte, dicho rellano de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido igual a CUATRO ENTEROS Y NOVECIENTOS DIECISIETE MILÉSIMAS POR CIENTO =4.917%.

Tiene calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, quedando sometida durante el plazo de CINCUENTA AÑOS al régimen legal de las mismas, según cédula expedición en León, el 31 de julio de 1981 por Delegado Provincial del MOPU en expediente de construcción LE-I-36/78.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 1 a favor de Eugenio Pérez Gil, con DNI 9.770.347-Q, la totalidad del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo al Tomo 2.525, Libro 130 del Ayuntamiento de León, Finca 3229 de la sección segunda, Folio 35, Alta 6, .

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca constituida a favor de CREDIT LYONNAIS ESPAÑA SA, actualmente CAJA DUERO. Al día 3 de septiembre de 2003 el importe pendiente asciende a 65.627,39 euros.

Una anotación preventiva de embargo a favor de BANCO MAPFRE SA, actualmente CAJA MADRID. Al día 30 de junio de 2003 el importe pendiente asciende a 16.480,31 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 95.590,47 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 82.107,70 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (artículo 139.6 RGR): 13.482,77 euros.

II.- URBANA: vivienda dúplex, señalada con la letra “A”, en plantas tercera alta y de bajo cubierta, del edificio en León, calle Padre Lobera, número uno, cuyos dos niveles comunican verticalmente por medio de una escalera interior. En planta tercera alta se sitúa la puerta de entrada, que constituye su único acceso, a la derecha, subiendo escalera, en el rellano o desembarque de la misma. Su superficie útil es la de ciento veintisiete metros y veintidós decímetros cuadrados, de los que setenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados corresponden a la primera de sus plantas o tercera alta y el resto a la de bajo cubierta. Se distribuye interiormente en varias dependencias y servicios. En planta tercera alta, tomando como frente su puerta de entrada, linda: Frente, rellano de escalera, caja de ésta y vivienda dúplex de las plantas tercera alta y de bajo cubierta, señalada con la letra “B”; derecha, entrando, en muy pequeña parte, caja de ascensor y, en proyección vertical, calle Padre Lobera; izquierda, entrando, en proyección vertical, patio de luces y vistas, al que tiene una pequeña terraza; y fondo, edificio en régimen de propietarios señalado con el nº 3 en la calle Padre Lobera.- Y en planta de bajo cubierta, tomando como frente la calle Padre Lobera, linda: Frente, sala de máquinas del ascensor, trastero nº 6 y vertiente de tejado a la calle Padre Lobera; derecha, edificio en régimen de comunidad de propietarios, señalado con el nº 3 en la calle Padre Lobera; izquierda, trasteros números 4, 5 y 6 y vivienda dúplex de las plantas tercera alta y bajo cubierta, señalada con la letra “B”; y fondo, vertiente de tejado a patio de luces y vistas del edificio. Lleva como anejo inseparable el trastero situado en la planta de bajo cubierta, señalado en su puerta de entrada con el número SEIS, 3,84 m² de superficie útil. Su valor respecto al total de la finca principal es de 17,60%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 1 a favor de José Luis Pérez Gil, con DNI 9.730.373 Q, y de María Cruz Díez

Álvarez, con DNI 9.731.678 X, la totalidad del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial al Tomo 2.799, Libro 296 del Archivo del Ayuntamiento de León, Finca Registral número 16.454 de la Sección 5, Folio 41, Alta 2.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Dos hipotecas a favor del BANCO ESPIRITO SANTO SA. Al día 1 de julio de 2003 el importe pendiente asciende a 129.217,61 euros.

Una anotación preventiva de embargo a favor de BANCO MAPFRE SA, actualmente CAJA MADRID. Al 30 de junio de 2003 el importe pendiente asciende a 22.980,70 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 133.294,57 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 152.198,31 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (artículo 139-7 RGR): 43.567,50 euros.

III.- Una participación indivisa de QUINCE ENTEROS Y CINCO CENTÉSIMAS POR CIENTO -15,05% de la finca URBANA: Uno que se concreta en la plaza de garaje número 5 del local en planta baja del edificio en León, calle Padre Lobera, número uno, con acceso directo, propio e independiente, tanto desde la calle Padre Lobera, como desde el interior del portal general del edificio. Se destina a garaje y a trasteros y contiene: Seis plazas de estacionamiento de automóviles delimitadas y numeradas del UNO al SEIS inclusive en su suelo con pintura indeleble; y dos trasteros, tabicados y cerrados, en su puerta de entrada con los ordinales SIETE y OCHO. Está dotado de las correspondientes zonas de acceso, circulación y maniobra; tiene una superficie útil de ciento treinta metros y ochenta y seis decímetros cuadrados y tomando como frente la calle Padre Lobera, linda: Frente, con ella, caja de ascensor, vestíbulo de independencia y locales de su planta que pasan a formar las fincas Dos y Tres en la propiedad horizontal; derecha entrando, edificio de régimen de comunidad de propietarios señalado en su calle con el número 3; izquierda, entrando, portal, cuarto de contadores eléctricos, vestíbulo y finca de don Plácido García de los Santos; y fondo, finca de don Corsino González y don Ramón Suárez González-Fierro. Su valor respecto al del total de la finca principal es de 17,57%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León a favor de D. José Luis Pérez Gil, con DNI 9.730.373 Q, y D. María Cruz Díez Álvarez las 15,05% partes indivisas del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial, que se concreta en la plaza de garaje nº 5 al Tomo 2799, Libro 296 del Archivo del Ayuntamiento de León, Finca 16440/1, Sección 5, Folio 49, Alta 1.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Dos hipotecas a favor del BANCO ESPIRITO SANTO SA. Al día 1 de julio de 2003 el importe de la deuda asciende a 13.823,28 euros.

Una anotación preventiva de embargo a favor de BANCO MAPFRE SA actualmente CAJA MADRID. Al día 30 de junio de 2003 el importe de la deuda asciende a 1.432,36 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 8.308,80 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 15.255,64 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (artículo 139-7 RGR): 43.567,50 euros.

IV.- CUATRO OCHENTA Y CINCOAVAS PARTES INDIVISAS DE LA FINCA URBANA: Uno. Que se concreta en el trastero número 8 del local en planta baja del edificio en León, calle Padre Lobera, número uno, con acceso directo, propio e independiente, tanto desde la calle Padre Lobera, como desde el interior del portal general del edificio. se destina a garaje y a trasteros y contiene: Seis plazas de estacionamiento de automóviles delimitadas y numeradas del UNO al SEIS inclusive en su suelo con pintura indeleble; y dos trasteros, tabicados y cerrados, en su puerta de entrada con los ordinales SIETE y OCHO. Está dotado con las correspondientes zonas de acceso, circulación y maniobra; tiene una superficie útil de ciento treinta metros y ochenta y seis decímetros cuadrados y tomando como frente la calle Padre Lobera, linda: Frente, con ella, caja de ascensor, vestíbulo de independencia y locales de su planta que pasan a formar las fincas Dos y Tres en la propiedad horizontal; derecha, entrando, edificio en régimen de comunidad de propietarios señalado en su calle con el número 3; izquierda, entrando, portal, cuarto de contadores eléctricos, vestíbulo y finca de don Plácido García de los Santos; y fondo, finca

de don Corsino González González y don Ramón Suárez González-Fierro. su valor respecto al del total de la finca principal es de 17,57%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León a favor de José Luis Pérez Gil, con DNI 9.730.373 Q, y de María Cruz Díez Álvarez: 4,85% partes indivisas del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial, que se concreta en el trastero nº 8 al Tomo 2.799, Libro 296 del Ayuntamiento de León, sección quinta, Finca 16440/2, Folio 51, Alta 1.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Dos hipotecas a favor del BANCO ESPIRITO SANTO SA. Al día 1 de julio de 2003 el importe pendiente de la deuda asciende a 4.207,08 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 2.677,36 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 4.207,08 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (artículo 139-7 RGR): 43.567,50 euros.

V.- URBANA: Tres. Local en planta baja, del edificio en León, calle Padre Lobera, número uno, con acceso directo, propio e independiente, desde la calle Padre Lobera. Tiene una superficie útil de diecisiete metros cuadrados y tomando como frente dicha calle, linda: Frente, con ella; derecha, entrando, cajas de escalera y de ascensor; izquierda, entrando, local de su planta que pasó a formar la finca Dos; y fondo, local de su planta que pasó a formar la finca Uno. Su valor respecto al total de la finca principal, es de 2,28%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León a favor de José Luis Pérez Gil, con DNI 9.730.373 Q y de María Cruz Díez Álvarez la totalidad del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial al Tomo 2.799, Libro 296 del Archivo del Ayuntamiento de León, Folio 21, Finca 16444 de la Sección 5. Alta 2.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una anotación preventiva de embargo a favor de BANCO MAPFRE SA actualmente CAJA MADRID. Al día 30 de junio de 2003 el importe de la deuda asciende a 1.327,80 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 7.701,60 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 1.327,80 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (artículo 139.6 RGR): 6.373,80 euros.

VI.- URBANA: FINCA CINCO.- Local de la planta de sótano primero de la casa sita en León, en la avenida Álvaro López Núñez número tres, cinco, siete y nueve.- Tiene acceso directo desde la calle de la Era del Moro, por cuya calle esta planta está a nivel de la calle o planta baja. Su superficie útil es de CUARENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.- Y tomando como frente la calle de la Era del Moro, linda: frente, esa calle; derecha, casa número uno de la avenida Álvaro López Núñez, propiedad de los señores Serrano, y en parte, rampa de bajada al sótano segundo; izquierda, local de su planta o finca cuatro; y fondo, rampa de bajada al sótano segundo. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a CERO ENTEROS Y NOVENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO 0,90%. REFERENCIA CATASTRAL: 9101502TN8290S00456QP.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, a favor de José Luis Pérez Gil con DNI 9.730.373 Q y María Cruz Díez Álvarez la totalidad del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial al Tomo 2448, Libro 88 del Archivo del Ayuntamiento de León, Finca 5040, Sección 5, folio 163, Alta 4.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD. Al día 25 de julio de 2003 el importe de la deuda asciende a 27.918,71 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 31.462,53 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 27.918,71 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (artículo 139.6 RGR): 3.543,82 euros.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta, en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que los bienes embargados objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 300,00 euros.

3º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º. Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

5º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

8º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10º. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

11º. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

12º. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al título II del libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

13º. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

14º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hayan sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: A los deudores, a sus cónyuges y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 27 de febrero de 2004.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria 1/2004.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León.

Avda. Ordoño II, nº 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
González Arias, María Teresa	09808818P	000001 Recargo de apremio
Tecprogesa	A47422076	000012 Tasa vallas, andamios, grúas, mat.
Velilla Oblanca, Mercedes	09708418A	000001 Costas

León, 3 de marzo de 2004.—El Recaudador, Bernardo Rodríguez Alonso.

1816 20,80 euros

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Embargo de vehículos.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, 10, 1ª planta. (Recaudación Municipal.)

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula
Aller Cabero Alipio	9.766.358-Y	LE-8188-AG
Alvarez Fernández Miguel A.	9.783.941-V	LE-1895-AJ
Alvarez Santos Francisco	9.739.373-T	LE-0713-O
C Y R Fotograffa	B-24.320.870	LE-5820-AG
Cabero Castellanos S.L.	B-24.408.098	LE-1575-AD
Carbajo Barrera Fernando	9.793.072-V	LE-2693-O
Cármenes Laso Juan José	10.812.736-E	M-73650-C
Cármenes Laso Juan José	10.812.736-E	LE-0938-J
Célis González Santiago	9.689.678-P	LE-4229-A
		LE-5950-G
		ZA-2533-A
		LE-8801-G

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula
Diez Morán Mariano	9.706.528-E	A-1523-DL
Eduardo López Casado S.L.	B-24.417.859	LE-0155-AD
Espadas García Concha	9.725.315-H	LE-9119-Z
Espectáculos R.G.L.S.L.	B-24.409.872	7502-BSK
Félix Manzano José Antonio	9.810.031-W	LE-1574-M
Fernández Sastre Ana Belén	9.806.737-C	A-5979-AH
Fernández Sastre Aña Belén	9.806.737-C	B-9016-ES
Fernández Trascasas María Car.	9.689.332-F	LE-1841-W
Fierro Santos Aurelia	10.814.092-K	LE-7230-X
Flórez Villán José Manuel	9.724.800-D	LE-1415-D
Flórez Villán José Manuel	9.724.800-D	M-715248
Gabarre Jiménez María Luz	9.801.713-X	LE-0743-L
Gabarre Jiménez María Luz	9.801.713-X	LE-0262-T
García Jiménez Luis Miguel	9.790.840-Q	7600-BHY
García Tascón Adolfo	9.733.385-S	LE-0784-T
Godos Vidal Miguel Angel	9.721.869-E	LE-9965-AG
Gómez Oteiza Fernando	9.806.247-J	LE-9460-AF
Gómez Oteiza Fernando	9.806.247-J	LE-6826-U
Gonçalves dos Santos Teresa M.	X-00.828.548-L	LE-9290-H
Gonçalves dos Santos Teresa M.	X-00.828.548-L	LE-1356-N
González Caro Eugenio	9.633.392-A	3333-BNS
González García Francisco Ja.	9.769.991-M	9075-BSY
González González José	9.702.569-L	LE-5546-T
González López Jesús	9.679.673-P	LE-8670-AF
González Ferreras José Luis	9.734.686-M	LE-5743-AC
Grupo Llamas 10 S.L.	B-24.356.396	M-2497-GU
Gutiérrez Aláiz Marcelino	9.709.381-T	LE-8893-AB
Gutiérrez Rodríguez Brisamar	9.682.640-P	LE-6304-V
Hernández Jiménez Pedro	9.803.658-T	LE-0294-M
Hernández Jiménez Pedro	9.803.658-T	LE-4802-W
Insunor S.L.	B-24.341.489	1799-BPJ
Jiménez Hernández Israel	71.427.631-G	LE-4858-O
Jiménez Jiménez Adolfo	9.800.997-F	LE-2313-V
López Conde José Enrique	9.791.089-N	ZA-4822-F
López Pérez Mercedes	9.621.936-R	LE-5302-E
Lozano Huerga Miguel Angel M.	9.705.058-R	O-4757-AK
Martínez García Marco Antonio	9.811.531-F	O-2731-AN
Mediavilla Ramos Faustino	9.571.350-S	LE-1197-AD
Pimentel Campos María Isabel	9.675.199-L	LE-3268-AJ
Robla Piñero Soraya	71.446.725-P	C-4417-BGH
Robla Rozas María Pilar	9.790.664-R	LE-3609-AD
Rodríguez de Castro Gonzalo	9.805.750-E	LE-3086-AF
Rodríguez Yáñez Narciso	42.459.286-K	LE-6090-U
Ronda Albalá Gloria	9.758.128-X	CO-3709-C
Vega Méndez Belisario	9.706.493-X	LE-1574-M
Velilla Colinas Tomás	9.727.235-Y	LE-3295-AJ
Velilla Colinas Tomás	9.727.235-Y	LE-3235-U
Villar López Francisco Javier	11.713.276-C	8208-BSZ
Villar López Francisco Javier	11.713.276-C	ZA-0004-G
Villán Fernández Santiago To.	72.388.664-M	LE-5491-F
Villán Fernández Santiago T.	72.388.664-M	LE-2336-X

León, 4 de febrero de 2004.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

1818 73,60 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO RECTOR Y CONVOCATORIA POR CONCURSO ABIERTO DE OBRA MUNICIPAL

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso y procedimiento abierto, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto básico y de ejecución del Mercado del Conde Luna, se expone al público para reclamaciones por un periodo de ocho (8) días hábiles, habiendo de presentarse estas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día si-

guiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al concurso anteriormente referenciado, según las estipulaciones recogidas en el pliego aprobado al efecto, debiendo cumplir aquellas, de entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de obras de remodelación del Mercado del Conde Luna.

Presupuesto de contrata: 974.689,39 euros, IVA incluido.

Plazos del contrato:

1.-El plazo total de ejecución de las obras será de seis (6) meses.

2.-El plazo de garantía tendrá una duración de doce (12) meses.

Revisión de precios: Según fórmula nº 1.

Clasificación de contratistas:

-Grupo C, subgrupos 1, 7 y 9, categoría c.

Fianza provisional: 19.493,79 euros.

Fianza definitiva: Cuatro por cien (4%) del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, numerados y titulados, firmados por el licitador o persona que le represente, que hará constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, disponiendo de la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de veintiséis días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con DNI número....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastanteado que acompaña.

Manifiesta:

1.-Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de remodelación del mercado del Conde Luna, a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de (importe en cifra y texto) euros.

2.-Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, fecha y firma".

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación, reunida a las 13.00 del sexto día hábil (si coincide en sábado se desplaza al siguiente hábil), calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, procediendo a continuación a la apertura del sobre nº 1 (oferta económica).

Si la Mesa observara la existencia de defectos subsanables en la documentación, podrá libremente conceder un plazo de tres días hábiles para su corrección, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente al de la apertura, fijando también el día y la hora del acto público de apertura de los sobres número 1 de los licitadores admitidos.

El órgano de contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación, y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de las proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario hasta la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 1 de marzo de 2004.-El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

1822

69,60 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

HACE SABER: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10-1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto que se pretende notificar:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y A PLAZO:

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor es la siguiente:

REFERENCIA	APellidos Y NOMBRE	NIF
57936	Aguado García, Judith	71422502G
13699	Aguado Rodríguez, Roberto	09777857M
27977	Aguilera Aguilera, Jesús	50399800S
4351	Aladro Juárez, Jesús	09630497Y
40871	Alarma Arias, Javier	09743589F
47658	Alegría Gutiérrez, Marcelino	10075017M
66538	Aljezón SL	B24434367
5001	Aller Campano, Regentino	09650714Y
45607	Aller López, Manuel	09579832X
24808	Almarza García, Fèlipe	09762749P
17741	Almuzara Jover, Juan Antonio	21615849N
45805	Alonso Álvarez, Mauricio	09637856M
7376	Alonso Diez, Jose Manuel	09698068A
55848	Alonso Fernández, Edita	09602459M
67389	Alonso Fernández, Maria Angeles	09577258N
62160	Alonso Fuertes, Jorge	09751361M
4391	Alonso García, Carlos	09631391A
46573	Alonso González, Acacio Tomas	09743070V
66930	Alonso Gutiérrez, I.	71430323M
9866	Alonso Marcello, Vicente M	09732223A
50470	Alonso Martínez, Raquel María	09728443H
37691	Alonso Prieto, Inés	09779398M
53725	Alonso Tascón, Aladino	09630587G
53035	Alvarez Álvarez, Julián	09795156P
13276	Alvarez Álvarez, María Yolanda	09771988R
20197	Alvarez Blanco, Francisco Jose	50148732S
41230	Alvarez Gallego, Victoriano	09793847X
67646	Alvarez Herrero, Luis Enrique	09726776F
65954	Alvarez Jiménez, Raquel Silvia	09782756M
23515	Alvarez Llanes, Luis y I	09674059Y
68543	Alvarez Llinas, Javier Amable	71445835S
53051	Alvarez Martínez, Francisco José	09811026P

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
67717	Alvarez Moratiel, Marta	09749857L	25812	Casado Otero, Jose	10147549H
62477	Alvarez Nalda, Alberto	09810126M	20437	Casal Castro, Elisa	71387045J
41354	Alvarez Nalda, Silvia	09810125G	24323	Casal Moreno, Antonio	09735660J
40757	Alvarez Palomo, Maria Trinidad	09716240M	12373	Cascallana de la Puente, Juan Carlos	09761855B
62533	Alvarez Rey, Jose Manuel	10043262J	61423	Castaño Laguna, Elsa Bibiana	X02276211Q
35871	Ambitel S A	A2425440I	62665	Castaño Vizcaíno, Juan Jose	10197612X
41815	American Law Corp S.A	A2431346E	66228	Castrillo Castrillo, Domitila	10193304A
7025	Amilivia Crespo, Alvaro	09692601X	67843	Castro Alvarez, Jose Manuel	09796767D
56383	Andres Lázaro, Dolores	38708348S	44601	Castro Bermejo, Benicia	09671769Q
65041	Anta Franco, Rogelio	71385130F	56934	Castro Castro, Quirino	09761354Q
68789	Arce García, Heliodoro	09518655J	67262	Castro Fernández, Angeles	09458683W
66949	Arenas Diez, Laura	71433542G	35034	Castro López, Luis Miguel	09790516Z
62227	Arias Alcoba, Ricardo	09766720T	57003	Castro Prieto, Julián	09784452E
56455	Arias Arias, Ana Felicia	71450612P	45448	Castro Sánchez, Juan de	09465669L
63309	Arquitectura y Decoración Atico S.L.	B24440505	58706	Celemín Gómez, Jose Luis	09463078G
60327	Arranz Trascasas, David	14610424L	37607	Célis Llanos, Maria Luisa de	09762943H
42449	Arregui García, Eugenio	05373658F	61071	Centeno Larralde, Miguel Angel	71436415W
55008	Arroyo Diez, Esther	09704683V	67754	Chamorro Sánchez, Ana Belén	09762477N
63246	Avicer Alimentarias S L	B2441317I	60150	Chao Arana, Jose Manuel	10591150H
34861	Bahillo Nieto, Esther	09772859K	55721	Colaco Casimiro, Candida	X01918064W
40829	Bajo Fernández, Ana Maria	09736475T	64927	Construcciones Fernández Bahadeso SL	B2431427O
24195	Balbás Zunzunegui, Pilar	09726347S	27148	Construcciones Sandevi SL	B2424707A
59926	Barredo Amigo, Ubaldo Antoliano	09937612W	66536	Construcciones y Edificios Lusos SL	B24433815
41330	Barreiro Rodríguez, Pablo	09806816F	29799	Corral Aguado, Julio	09708058B
52133	Barrio Fernández, Balbino	10075156Y	47680	Corral Moreno, Maria Carmen	10081450K
14396	Barrios Almansa, Luis	09790815Z	59682	Corrales Sánchez, Javier	09778589R
62492	Barrios García, Iban	09812536T	68681	Criado García, Pedro	71419845S
52703	Barrul Barrul, Mariano	71436989R	15449	Cuadrado Reguera, Manuel	10083792V
25290	Bayón Alonso, Julio	09791101R	67016	Cubero García, Verónica	71450968L
52604	Bayón Fernández, Rubén	71422091F	33371	Curbera Calderón, Jorge Juan	02504558L
56422	Bedoya Luengo, Rubén	71418341Y	11204	Díaz García, Mercedes	09749618X
23321	Belinchón Martínez, Pedro	09653826J	66093	Diez Barreñada, Maria Estibaliz	09803902Z
8504	Bello Barrera, Jose Carmelo	09714661J	62484	Diez Diez, Gabriel	09811497L
20072	Benavente López, Carlos	45261156P	49918	Diez Fernández, Susana	71419902A
61599	Benítez Piñero, Ignacio	09015902V	40999	Diez García, Benjamín	09763672B
11393	Benito de la Morena, Ramiro	09751654E	12905	Diez Garrido, Rubén	09767755T
36393	Bernardo Sariago, Enrique	71416551X	8206	Diez González, Antonio	09710459C
5866	Blanco Alonso, Macario	09672373E	53217	Distribuciones Ricardo Chao SL	B2434143O
8135	Blanco de la Puente, Félix	09709433Y	22438	Domínguez Cabello, Jose Santos	09459260G
9806	Blanco García, Florentino	09731320C	33760	Domínguez del Valle, M Julia	09586671H
67638	Blanco González, Carlos	09724848B	31062	Domínguez Monje, Ismael	10202561Z
52219	Blanco González, Maria Inmaculada	11408499Q	55276	Domínguez Rodríguez, Carmen	12289444S
34629	Blanco Méndez, Antonio	09751417S	66284	Duran Robles, Mª Luisa	11059003M
64663	Blanco Méndez, Cipriano	09717438F	23954	Emperador Franco, Carlos Javier	09711066Y
58773	Blanco Ordás, M Carmen	09483254D	50348	Escalante, Jose Bernabé	X00458185W
64520	Blanco Redondo, Antonio	09462180A	65786	Escudero Robles, Camino Humildad	09743662B
63792	Bouzán Blanc, Mónica Tamara	51096607Z	63944	Esgueda Arroyo, Joaquín	71420713D
60749	Brito Hernández, Rubén Gustavo	42096642H	52440	Espectáculos RGL SL	B2440987Z
60576	Buenos Vinos Y Tapas SL	B2443873I	54646	Esteban Moreno, Pedro	50007002B
66177	Buitrón Sánchez, Pedro	10072469X	64965	Estipublic, SL	B2445283I
66851	Burgo Lanero, Jose Miguel	71411313Q	61417	Ezzakari, Said	X02058282N
56938	Cabrera Manzanares, Luis Manuel	09762137V	8764	Félix García, Antonio	09718423A
68568	Cadenas Huerga, Jacinto	71547769J	2209	Feo Blanco, Julio	09499457C
51369	Cadenas Pozuelo, Leovigildo	09693865D	64847	Fernández Alegre, Jaime	10202417P
16946	Calderón García, Basilio	12045450M	66369	Fernández Alvarez, Isidro	12722041M
66580	Call-Me Cb	E2446084Z	23443	Fernández Arias, Octavio	09669034H
2911	Calvo Bandera, Angel	09570809A	63396	Fernández Bayón, Jesús Alberto	30633830S
54208	Calvo García, Carlos	10072755C	30510	Fernández Castillo, Antonino	09784078Q
40890	Calvo Rodríguez, Isabel Josefina	09746868C	20728	Fernández Domínguez, Luciana	71413768X
11203	Camacho Cuesta, Maria Angeles	09749600S	58243	Fernández Fernández, Rubén	11421723S
68995	Campelo Pérez, Jose Angel	09798804E	16086	Fernández Freile, Blanca	10192847Y
43101	Campo Fernández, Juan Félix	09738841C	55940	Fernández Gabaldón, Gerardo Alejandro	09697237T
12545	Campo López, Leoncia	09763739D	25554	Fernández García, Jose	09977020B
67385	Carbajo del Egado, Luis	09572745F	11951	Fernández García, Juan Carlos	09757368D
59809	Carretero García, Miguel	09798115T	66616	Fernández López, Ana Isabel	32642277X
46723	Carro Hurtado, Ramón Juan	09757600B	8537	Fernández Marcos, Andres	09715157A
64277	Casado Arbonies, Francisco Javier	08958572A	10400	Fernández Martínez, Juan Carlos	09739383X
28140	Casado García, M Esther	71386377N	67257	Fernández Menéndez, Susana Del Carmen	09394329W

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
61765	Fernández Moratiel, Lucinio	09551363S	40104	González Arias, Jose Maria	71419272V
11502	Fernández Muñoz, Héctor	09753028Q	62185	González Badeso, Pedro Javier	09757339A
30062	Fernández Muñoz, Rubén	09743148A	66241	González Carrera, Jose Luis	10200911C
65075	Fernández Pérez, Andres	71435657A	67774	González Castro, Fernando	09772499Y
64000	Fernández Rodríguez, Lucia	71429561W	62386	González Chaparro, Montserrat	09794280Y
14178	Fernández Sturonas, Jose Maria	09785657P	66987	González Diez, Tamara	71442845S
7842	Fernández Suárez, Josefina	09705186Z	65732	González Fernández, Maria Dolores	09727785G
37273	Fernández Trascasas, Maria Carmen	09689332F	42200	González Fernández, Patricia	71439545G
24065	Fernández Villamandos, Carlos	09718743R	41270	González González, Luis Alberto	09800526L
25187	Fernández Zamora, Alvaro	09783691C	6256	González López, Jesús	09679673P
34385	Ferrerías Celada, Maria Margarita	09725426Z	59377	González Merino, Miguel Angel	09734858Q
62090	Ferrerías Guijo, Fernando	09734700L	67786	González Moran, Ismael	09777337Z
13876	Febrero Alvarez, Maria Nutria	09780374S	68529	González Sánchez, Andres	71433345Z
66055	Fidalgo Bajo, Roberto	09798913Q	20696	González Suárez, Angel	71412156P
63879	Fidalgo Castrillo, Maximo	71393598B	17248	Graupera Alvarez, Enrique	12728472L
35175	Flecha Mombiela, Pedro Manuel	09807522T	17247	Graupera Alvarez, Jorge Arturo	12725367L
99	Flórez Jáuregui, Oscar	X00299206E	67017	Guerra Vidanes, Clara	71451198L
59392	Flórez Sierra, Luis Alberto	09738106K	40592	Guisasola Berdugo, Ana	09669862H
62062	Fresno González, Miguel Angel	09726931R	20152	Gutiérrez San Jose SL	B47343959
9795	Fuente Bayón, Javier	09731181L	9105	Gutiérrez Barros, Juan Carlos	09722624H
25071	Fuente Cabero, Faustino de la	09777610B	62258	Gutiérrez Fernández, Ana Carmen	09770834C
65092	Fuente Santos, Adriana de la	71550213L	44632	Guzón de la Fuente, Jose Fernando	09738994N
10262	Fuertes Blanco, Elvira	09737487T	47369	Hernández Cueto, Isabel Maria	09803495K
52074	Fuertes Diez, Luis Borja	09808435Q	41985	Hernández Santana, Luisa Fernanda	42839038C
66211	Fuertes Santiago, Francisco	10184111X	50057	Hernández Vargas, Noel	71436134C
32899	Gabarre Hernández, Juan	71438266J	9149	Herrera de la Rúa, Jose Luis	09723155C
34942	Gaitero Valencia, Jesús Maria	09780692B	64332	Herrero Muñoz, Emiliano Jesús	09784894G
62853	Gallego Casado, Maria Esther	11960272L	41103	Hidalgo García, Jose Luis	09775813P
42134	Gallego Fernández, Jose Ignacio	71422994J	66508	Hijos de Jose Llamas SL	B24369621
23955	Gallego Ramos, Fco Javier	09711080C	66974	Hortal Fernández, Raúl	71438691R
24940	Garbayo Torrano, Maria Rebeca	09770099K	64370	Hosteleón SL	B24338568
12190	García Aller, Maria Sonia	09759819E	13548	Hoz Robla, Jesús de la	09775571L
3255	García Alonso, Angel	09594541E	50073	Huerta Lorenzo, David Benito	71439840T
43043	García Blas, Maria Blanca	09723043T	8833	Hurtado Carracedo, Beatriz	09719298G
20411	García Diez, Victorino	71384358V	6814	Ibarra Lorente, Antonio	09689391C
65871	García Fernández, Ana Maria	09763066A	57546	Iberlegio SL	B24363814
65767	García Fernández, Maria Carmen	09737360B	56110	Iglesias López, Ignacio David	09807368F
58355	García Gago, Maria Margarita	09711829X	62196	Iglesias Mengod, Jose Ramón	09759041A
15927	García García, Vicente	10180676W	64734	Iglesias Mengod, Pilar	09779496B
41411	García Gómez, Teodora	10045719D	49384	Iglesias Pineiro, Jose Luis	35979103L
66122	García Gutiérrez, Roberto	09807947B	57942	Jano Alvarez, David	71426034V
8372	García Jordape, Javier	09712807E	44721	Jiménez Borja, Isabel	71430993P
58230	García Juan, Sonia	09808006R	14708	Jiménez Jiménez, Maria Adela	09801375V
56967	García Martínez, Ana Maria	09773278A	38499	La Panadería Integral SL	B24314635
9132	García Martínez, Jose Luis	09722984X	60417	La Pradera de Valdeveso SL	B24217333
16973	García Monge, Esther	12126085W	66116	Labanda López, Cristina	09806953Y
66096	García Moro, Antonio	09804418R	51520	Laiz López, Francisco J.	09729112C
60914	García Murciego, Trinidad	71408742K	65699	Lamela Alonso, Montserrat	09716449F
54074	García Rubles, Belinda Mónica	09777688C	65389	Leal Menéndez, Eduardo Antonio	X04537930F
58787	García Rodríguez, Senén	09496092J	6443	Lengomín Valdés, Jose Javier	09682663P
10752	García Santos, Teresa	09744413A	6210	León Bermúdez, Jose	09678611G
12771	García Seijas, Marcelino	09766250J	6211	León Bermúdez, Miguel	09678612M
50175	García Serrano, Ricardo	71549987T	52684	Lera Fernández, Saray	71434283D
20165	García Valcárcel, Jose A.	48436591V	2157	Lera González, Belisario	09496623S
12052	García-Miranda Antolín, Jose Manuel	09758534W	4865	Llamas Rodríguez, M Jesús	09646255D
5950	Garmón Flórez, Jose Maria	09674002H	47297	Llamazares Alvarez, Jesús Maria	09797930E
65532	Garrido Rodríguez, Carmen Mercedes	09619609C	62236	Llanos Aller, Juan Manuel	09768251J
60664	Gaudeoso Alvarez, Nieves	33229036Q	26587	Lobato Fernández, Manuel	12238237Y
13054	Gavela Houyoux, Elena	09769376B	55076	Lobo Rubio, Félix Jose	09763193S
19040	Gestora Inmobiliaria Leonesa SA	A24287997	47203	López Fernández, Alfonso	09791818M
29869	Getino de la Mano, Ernesto	09718564Y	10859	López García, Agustín	09745835E
58955	Getino González, Jose Maria	09614781E	39489	López González, Maria Concepción	09716390V
50973	Gil Cardeña, Aurelio Angel	01914550F	41007	López Lobato, Ramiro Jesús	09764705D
66436	Gil Royo, Maria Teresa	17813852F	12107	López López, Rosa Luz	09759044Y
66089	Godos Francisco, Ramiro	09803393B	8403	López Luengo, Ignacio Ramón	09713251Y
50953	Gomes Rocha, M. Helena	X00810605Q	37079	López Ortega, Jose	09615251D
11915	Gómez Gutiérrez, Javier	09756971A	36056	López Tena, Beatriz	32883783Q
37280	Gómez Prieto, Juan Mario	09691492M	41308	López Valbuena, Pablo	09804737K

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
9613	López Varela, María Josefa	09728771R	58930	Paino García, Roberto	09604488X
25479	Losa López, Iván	09808175D	60534	Palat Dafer SL	B24421653
56462	Lozano Gallardo, Sandra Aránzazu	71552355E	1768	Panero Flórez, Angel	09478417W
19924	Lozano Unanua, Jaime	37565954P	3984	Paniagua Ruano, Juventina	09620007G
38642	Lucas Cantalejo, Rosario	28275471F	40764	Papay Fernández, Adolfo	09718376W
63947	Luna Conde, Oscar	71421301E	29693	Paredes Blanco, Javier	09690201W
9485	Macía Gallego, Mercedes	09727123D	47226	Parrado Trapero, Luis	09792944G
40937	Manso González, Javier	09753578Z	64632	Pascual Diez, Enrique	09687435L
9120	Manzano Robles, Secundino	09722873Z	23561	Pascual Martínez, Florencio	09677843H
68043	Marcos Centeno, María Isabel	11719132B	31677	Pastor Paramio, Petra Nelida	15780787G
65773	Marcos Moro, Jose Maria	09738895M	30287	Pastrana Cadenas, Fernando	09763250A
11343	Marcos Rodríguez, Francisco Floreal	09751237L	56342	Pcep Yet Beauty SL	B24427403
64052	Marín García, Manuel	71442653F	15926	Peque Fernández, Palmira	10180486L
47678	Marques Sánchez, Federico	10081031Q	55724	Peralta Rodas, Mª Teresa Rolly	X02075485B
65525	Martínez Calvo, Pedro	09609789K	52749	Pereira Otero, Jaime Javier	71450842P
66005	Martínez Domenech, Sergio	09791957Y	62589	Pérez Ares, Manuel	10138082G
14900	Martínez Escanciano, Rene	09810533K	47429	Pérez Bayón, Mónica	09809912K
15265	Martínez Félix, Alberto	10033276D	19721	Pérez Casado, Maria Dolores	34589289A
12102	Martínez García, Jesús	09759008Q	51986	Pérez Correas, Lorena	09797133F
36497	Martínez González, Manuel	71548016F	35067	Pérez García, Gonzalo Andres	09794604P
66956	Martínez Jano, Daniel	71435083G	60954	Pérez García, Marcos	71420050J
8050	Martínez Juan, Miguel Angel	09708248V	66914	Pérez González, Héctor	71428044A
4476	Martínez Liste, Miguel Lorenzo	09633330X	66066	Pérez González, Luis Alberto	09800427N
59545	Martínez Llamazares, Landelino	09760234T	32338	Pérez González, Maria Milagros	34246583C
17059	Martínez Mansilla, Jose Maria	12210661F	37562	Pérez Llamas, Maria Gladis	09755911R
40753	Martínez Mendoza, Santiago	09715398Z	13262	Pérez Martínez, Gabriel	09771840Z
13470	Martínez Redondo, Luz Amor	09774684Y	63973	Pérez Rodríguez, David	71425948T
65989	Martínez Rodríguez, Miguel Angel	09789342J	40970	Pérez Teruelo, Esteban	09758840D
41773	Martínez Serrano, Enrique	23390355E	66328	Perlines González, Mª Lourdes	11967675Q
64392	Masa Agropecuaria SL	B24431173	66865	Perujo Fernández, Juan Eduardo	71417589J
22930	Mata Colado, Damaso	09597836M	38084	Plaza García, Valentín	10598532V
56958	Mateos Mansilla, Amable	09771701J	9928	Población Alvarez, Francisco	09733014N
11812	Matilla Villada, Maria Nazareth	09756033P	55718	Porro Pérez, Gladis Sara	X01809621G
67469	Mediavilla Bartolomé, Teresa	09636002Z	11802	Posadilla Blanco, Maria Belén	09755878Z
68200	Medifar León 2 SL	B24404022	33523	Pozo Alvarez, Adonías del	09458147H
41205	Melena Fernández, Alberto	09750434K	53826	Pozo Herrero, Ricardo	09691018Z
8001	Melgar Conde, Miguel Angel	09707409Y	39409	Prado Salan, Rosa Maria	09658615H
46524	Mencia Rodríguez, Jose Carlos	09736559S	3163	Presa García, Antonio	09589669A
64047	Mencia Rodríguez, Patricia	714400674Y	22822	Presa García, Enrique	09570941C
67528	Mera Díaz, Jose Ernesto	09676737Q	59264	Prieto López, Ana Guadalupe	09712286F
9144	Mérida Somoza, Emilio Francisco	09723119F	5434	Prieto Montaña, Felipe Ramón	09663930C
65458	Merino Pérez, Maria Julia	09460563L	60249	Prieto Sánchez, Pedro	12233523F
65345	Mina Escobar, Alvaro	X03440786D	63228	Promociones Inmobiliarias Aparicio Juan	B24401762
13843	Mínguez Chamorro, Ana Maria	09779858M	68173	Promotora Cismontana SL	B24325847
24566	Moledo Alvarez, Maria Carmen	09751011T	11782	Puente Duport, Agustín Jorge	09755711P
3437	Monge Garabito, Rosendo	09600505Y	7575	Puente García, Jose Luis de la	09701129M
4877	Montalvo Aparicio, Jose	09646580N	3800	Puente López, Aurelio	09614099F
3323	Montaño Blanco, Luis	09597600E	24654	Puente Merchán, Yolanda de la	09755453A
59122	Morales Llamazares, Jose Mario	09676266M	65469	Puente Robles, Onesiforo	09476707V
59973	Moran Blanco, Maria Begoña	10060951S	66490	Puertas Crucero SL	B24325433
30397	Moran Valbuena, Javier	09773440G	13188	Quintana Avellaneda, Carlos Jose	09770913F
29721	Moro Diez, Javier Alfonso	09694578D	59870	Quintano Escapa, Marcos	09805365M
5352	Moro Villar, Aurea	09662468F	14656	Rabadán Fernández, Alberto	09799655E
63811	Moya Santos, Antonio Luis	52287689H	13240	Rabadán Fernández, Maria	09771599A
54505	Muebles Reiva SL	B24359663	41790	Raelco SL	B24085045
40834	Muñoz Pérez, Jerónimo	09737259W	26855	Razquín Peralta, Blanca Esther	15777695V
47358	Nava García, Luis Miguel	09802778V	52273	Rebollar Echevarría, Carlos	22725331C
40606	Navarro Grifo, Rafael	09675376N	61131	Red Alonso, Aided Valentina De La	71492422G
6157	Negral Feo, Martin	09677684C	52663	Redondo Robles, Manuel Rubén	71431040D
58284	Netcopy Space 2000 SL	B24414906	59447	Reguera García, Isaac	09747542G
67947	Núñez Alonso, Antonio (y Sp)	10151860M	49014	Restauración León SL	B24381014
28362	Ochionero Fidalgo, Maria Nieves	71440611N	51099	Revolta de Fuentes, Antonino	09488050K
47253	Oliver Fernández, Rubén	09794949P	48351	Rey García, Raúl	11968733Q
64861	Ordiz Sánchez, Raquel	10891503Z	55969	Rey Martínez, Celestino	09718966V
22120	Ordoñez Ugarte, Ignacio	05396444T	66061	Reyero Llorente, Angelina	09800068K
62463	Orejas Herranz, Gerardo	09806850H	60547	Reyes Leoneses Restauración SL	B24427569
6568	Osa Mora, Maria Eugenia	09685054F	65353	Ricci, Andrea	X03530317R
40470	Pacios Corral, Roberto	09609916X	20237	Riesco Rodríguez, Manuel	50535475J

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
43019	Río Pedrosa, Juan Carlos del	09717948B
8444	Riol González, Jesús María	09713744Q
19855	Rivera López, Luis	36118969E
55589	Rivero Tome, Jose Pablo	71414951C
40625	Roberto García, Fernando	09680988N
10688	Robla Romero, Jesús	09743565Y
13195	Robla Rozas, Florentino	09770982F
9959	Robles Castañón, Manuel	09733322K
24916	Robles Diez, Jose Maria	09768771G
65818	Robles González, Angel Cesar	09752807W
68449	Robles Méndez, Julián	70000161Y
62057	Robles Vázquez, Mª Luisa	09725197S
63183	Rodríguez Moran, SL	B24354888
12105	Rodríguez Barreales, Jose Maria	09759030S
65926	Rodríguez Coll, Beatriz	09776797A
62188	Rodríguez Cuevas, Jorge	09757721V
37811	Rodríguez de Castro, Gonzalo	09805750E
37264	Rodríguez de Castro, Jose Cayetano	09687680B
2905	Rodríguez Fernández, Pilar	09570440W
40985	Rodríguez García, Alberto	09761669D
45540	Rodríguez García, Florentino	09509637B
64564	Rodríguez González, Abel	09569851B
14698	Rodríguez González, Oscar	09801049J
67472	Rodríguez Llamazares, Jose Ramón	09638043P
14027	Rodríguez López, Javier	09782965F
36503	Rodríguez Madrid, Elisa Isabel	71549871E
58573	Rodríguez Monterrubio, Pedro	02871108H
60367	Rodríguez Nicolás, Juana Maria	18002946H
66039	Rodríguez Paniagua, Daniel	09796429Q
68539	Rodríguez Porto, Cristian	71439859L
66222	Rodríguez Santos, Miguel A	10190531J
48842	Roinbi SA	A24076838
66287	Rojas Paz, Coral	11074098N
31001	Roman Castro, Fernando	10188136X
7489	Romero Benavides, Rosa M.	09699665J
11385	Rosa Torres, Juan Jose de la	09751592Y
60991	Ruiz Reyes, David	71425019Z
14002	Ruiz Roman, Soraya	09782413F
29755	Sabugo Murias, Manuel	09701428M
9548	Salgado Soto, Fernando Jose	09728030L
61035	Salvador Carrera, Javier	71430139M
10886	Salvador Quirós, Manuel Angel	09746232M
67990	Sampedro Morote, Jesús Manuel	10204007B
52008	San Julián Gutiérrez, Jesús	09799889A
63935	San Martin García, Beatriz	71418903Q
65000	Sánchez Casasola, Maria Nieves	38430915P
52248	Sánchez Fernández, Emilio	13691243X
67719	Sánchez García, Maria Yolanda	09751247Y
65739	Sánchez Hermosa, Miguel Angel	09728918X
14287	Sánchez Marbán, Carlos	09788598M
60193	Sánchez Suárez, Oscar Luis	11339006Y
64008	Sánchez Viejo, Jorge	71430708E
11982	Sanles López, Joaquín	09757744V
2281	Santamarta Flórez, Gerardo	09506112M
54075	Santos Diez, Jose Luis	09778157Y
65782	Sarabia Jiménez, Adolfo	09743000Q
10306	Sarañana Lago, Jose Carlos	09738172H
68931	Sepúlveda Blanco, Maria Lourdes	09758903A
58224	Serrano Carnicero, Begoña Cristina	09793207Z
10788	Sevillano González, Jose Maria	09744852M
59800	Sierra López, Carlos	09796908N
64026	Silva Pérez, Alvaro	71434285B
53049	Simón Fernández, Maria	09808692C
24282	Simón González, Luis V	09732023X
58792	Solís Suárez, Jose	09497722X
66137	Suárez Fernández, Esteban	09810694K
65907	Suárez Fernández, Orlando	09772455P
2423	Suárez González, Jose Ignacio	09515515R

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
9178	Suárez Marcos, Jose Manuel	09723395F
53030	Suárez Tomas, Luis Felipe	09793078T
19148	Talvasa Asturias León SL	B24306151
66913	Tejerina Sánchez, Manuel Angel	71427974W
41119	Tejerina Sánchez, Maria Amaya	09778064M
63260	Telefonía, Vídeo y Televisión SL	B24421265
63725	Tevasco SL	B47438932
38013	Toral García, Antonino	10195684Z
11495	Toral Pérez, Antolín Francisco	09753003Z
25096	Torbado Diez, Sergio	09779150X
60763	Torrado Cano, Noelia	44908284W
24076	Torre Robles, Jose Manuel	09719389A
69432	Torres Alvarez, Modesto	71431919Z
45704	Trobajo Gallego, Carlos Oscar	09613655T
2659	Turienzo González, Maria Rosa	09543481E
50064	Valdés Barbillo, Camilo Ramiro	71436831G
59912	Valencia Tascón, Oscar	09811765B
66135	Valle Fernández, Héctor	09810596S
34513	Valle Juan, Covadonga	09740328N
53460	Valle Rodríguez, Maria Jose Del	01471550X
59704	Vara Arribas, David	09782445Q
66951	Varga Arias, Miguel Angel de la	71433649L
49985	Vázquez Cazorla, Alvaro	71426456W
61029	Vázquez Maestre, Noelia	71428870R
52941	Vega Fernández, Manuela	09730577J
20465	Vega Presa, Lidia	71391416Z
64612	Velilla Fernández, Pedro Miguel	09663028S
65792	Vergara Fernández, Juan Carlos	09744768J
47424	Vicente García, David Alfonso	09809519L
26708	Villa González, Juan Carlos	13105225D
20791	Villabol Cadenas, Diana	71419525V
52583	Villafañe Velasco, Adonis Ignacio	71419783E
52652	Villanueva Valladolid, David	71429246D
17113	Villarreal Crespo, Amadeo	12325060G
66038	Villota Montiel, David	09796004M
65752	Viñas Alvarez, Jose Javier	09732899N
61354	Wang, Xi Gin	X00616081A
13520	Yabar Fernández, Eleuteria	09775351Y
31644	Zarandona Minguillón, Rosa Maria	14915747V
7316	Zotes Sanz, Miguel Angel	09697009W
10501	Zuazo Rubio, Félix	09740828Y

León, 5 de marzo de 2004.-El Recaudador Municipal (ilegible).
1823 456,80 euros

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR "LA LASTRA":
APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de marzo de 2004 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Urbanización del Sector "La Lastra", presentado por la Junta de Compensación del citado Sector y redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Eduardo Rodríguez Prieto, D. Fernando Antequera Jiménez y D. Javier Herrero González, de Ingeniería, Planificación y Desarrollo; S.L., cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 46.135.645,91 euros.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 251.3 y 253 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

LEÓN, 12 de marzo de 2004.-EL ALCALDE (ilegible).
2154 36,80 euros

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2004 junto con las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo regulado en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto junto con el resto de documentos que integran el expediente, se someten a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estando a su disposición en las oficinas municipales donde podrán presentar ante la Corporación las reclamaciones que consideren oportunas.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones contra el Presupuesto, éste se considerará definitivamente aprobado.

Valdefuentes del Páramo, 5 de marzo de 2004.-El Alcalde Presidente (ilegible).

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 18 de febrero de 2004, se aprobaron:

1.-Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica de este municipio para el ejercicio de 2004.

2.-Tasas de suministro domiciliario de agua y mantenimiento de las redes de abastecimiento y alcantarillado del 2º semestre de 2003, en Valdefuentes del Páramo.

Dichos padrones quedan expuestos al público y se notifican mediante el presente anuncio. Contra los mismos y las liquidaciones pueden los interesados afectados interponer:

1.-Recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del recurso de reposición, o de los seis meses, si este no es expreso.

3.-También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Valdefuentes del Páramo, 5 de marzo de 2004.-El Alcalde Presidente (ilegible).

2016 16,00 euros

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2004 tomó los siguientes acuerdos:

Ordenanza de plantaciones arbóreas:

Aprobación provisional de la nueva Ordenanza de plantaciones arbóreas. Se pone de manifiesto al público durante treinta días. De no presentarse ninguna reclamación en este plazo el acuerdo se entenderá adoptado como definitivo.

Aval:

Solicitud de aval al Banco de Crédito Local para garantizar la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles y dotación de servicios", incluida con el número 74 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2003. El expediente de su razón, queda de manifiesto al público durante el plazo de quince días. De no presentarse ninguna reclamación durante dicho plazo, el acuerdo se entenderá adoptado como definitivo.

Vega de Infanzones, 27 de febrero de 2004.-El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

1939 3,80 euros

Por Gravas y Hormigones SA Hormasa se ha solicitado licencia ambiental para extracción de áridos tramitada en la Sección de Minas de la finca del Valle (La Rozuela), sito en finca del Valle (La Rozuela) en el término municipal de Vega de Infanzones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por un plazo de veinte días el expediente para la presentación en su caso de reclamaciones por los interesados.

Vega de Infanzones, 3 de marzo de 2004.-El Alcalde Presidente, Máximo Campano Estébanez.

1936

9,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 1 0301347/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 1215/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Castilla SA.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Javier Mazaira da Coba, Comercial Leodis SL.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1215/2002 a instancia de Banco de Castilla SA, contra Javier Mazaira da Coba, Comercial Leodis SL, sobre reclamación de 25.253,22 euros de principal, más otros 7.575 euros presupuestados sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas de la ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

-Participación de 1/14 parte indivisa de la finca número uno o local. garaje sito en la planta semisótano del edificio en Villaobispo de las Regueras, calle Antonio Machado con vuelta a la calle Gabriel Celaya, que es la finca registral número 15727 inscrita en el folio 1 del libro 153 del Ayuntamiento de Villaquilambre al tomo 2948 del archivo, cuya participación se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con el número 13, valorada en 6.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Sáenz de Miera, 6, el día 29 de abril a las 12.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º-Identificarse de forma suficiente.

2º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta nº, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la

subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 24 de febrero de 2004.-El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

1689 46,40 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Sentencia número 54/04.

En la ciudad de León, a 13 de febrero de 2004.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio ordinario seguidos bajo el número 593/03, entre partes, de una, como demandante, Florinda González Morán, vecina de León, representada por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso del Fuego Álvarez y defendida por el Letrado don Santiago Vidales García, y, de otra, como demandado, Antonio Dosanjós, vecino de la misma ciudad, carente de representación legal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando sustancialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso del Fuego Álvarez en nombre y representación de Florinda González Morán contra Antonio Dosanjós, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando al demandado a abonar a la parte actora la cantidad de diez mil novecientos treinta y ocho euros con veintinueve céntimos de euro (10.938,29 euros), cantidad que devengará desde la fecha de esta sentencia y hasta la total ejecución de este pronunciamiento de condena el interés legal incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas al demandado.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

1821 27,20 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0600024/2003.

Procedimiento: Quiebra 8/2003.

Sobre: Otras materias.

Contra: Aisdebel SL.

Procurador: Ildefonso del Fuego Álvarez.

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León en la pieza cuarta el juicio universal de quiebra de la entidad Aisdebel SL, autos número 8/03, se convoca a los acreedores para que el próximo día 13 de abril a las 9.45 horas comparezcan ante este Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha del 29 de marzo, inclusive, para que los acreedores presenten al síndico don Juan A. Gómez Morán Argüelles los títulos justificativos de sus créditos.

León, a 4 de febrero de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).

1984

4741K.

NIG: 24089 1 0005626/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 709/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Daniel Lerones Mata, Pilar Castellano Torre.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 709/2003, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Daniel Lerones Mata, Pilar Castellano Torre, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral número 14585, cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Finca número ocho.-Vivienda C, de las plantas altas segunda y bajo cubierta, de la casa sita en la calle Peregrinos s/n, hoy 40, con vuelta a la de Eduardo Contreras. En Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, consta de dos plantas o niveles comunicados entre sí, teniendo acceso únicamente desde la planta segunda. En planta segunda tiene superficie útil de sesenta metros noventa y tres decímetros cuadrados y tomando como frente la calle Eduardo Contreras, linda: frente, vuelo a esa calle y vivienda B de esta misma planta; derecha, dicha vivienda B y rellano y caja de escalera, vivienda A de esta misma planta y patio de luces; izquierda, casa de Miguel Domínguez Menar; y fondo, dicho patio de luces y casa de Tomasa Álvarez. Y en planta bajo cubierta tiene una superficie útil de sesenta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y tomando como frente la calle Eduardo Contreras, linda: frente, vertiente de tejado; derecha, dicha vertiente de tejado y, en una pequeña parte, pasillo de acceso a los trasteros y hueco de escalera, e izquierda, casa de Miguel Domínguez Fenar. Lleva como anejo inseparable el trastero número cinco sito en la planta bajo cubierta. Se le asigna con su expresado anejo una cuota de participación en el régimen constituido de diecisiete enteros cuatrocientas treinta y tres milésimas por ciento.

Datos de la inscripción: Inscrita al tomo 2585, libro 196 de San Andrés del Rabanedo, folio 57 Vto., finca 14585, 7ª.

Valor tasación en escritura: setenta y tres mil quinientas ochenta y siete con noventa y dos euros (73.587,92 euros).

Tipo de subasta o valor a efectos de subasta es de diez mil quinientos treinta y tres euros con treinta y un céntimos (10.533,31 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 12 de mayo de 2004, a las 13 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º-Identificarse de forma suficiente.

2º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2134 0000 06 0709 03 o de que han prestado aval bancario por el 30% del tipo de subasta o valor a efectos de subasta del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior,

se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

-Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 3 de marzo de 2004.-El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

1854

68,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

5016K.

N.I.G.: 24115 1 0102880/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 707/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano SA.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

Contra: Eduardo Fernández Fernández, María del Carmen Alonso Álvarez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 707/2003 a instancia de Banco Santander Central Hispano SA contra Eduardo Fernández Fernández, María del Carmen Alonso Álvarez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda sita en la calle San Fructuoso número 9, planta 1, puerta C), de una superficie útil de 128,75 m². Linda: derecha, avenida del Castillo; izquierda vivienda B misma planta, pasillo de acceso, hueco de ascensor, caja de escaleras y patio de luces; fondo, propiedad de Manuel Álvarez Domínguez y casa de Manuel Álvarez; y frente, vivienda B misma planta y calle San Fructuoso y la confluencia de las calles San Fructuoso y avenida del Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1632, libro 46, folio 176, finca número 5059, inscripción 2ª.

Valoración: 103.618,86 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, el día 13 de abril de 2004 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º-Identificarse de forma suficiente.

2º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta número, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, 23 de febrero de 2004.-La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

1918

56,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100516/2002.

32000.

Nº autos: Demanda 507/2002.

Nº ejecución: 110/2002.

Materia: ordinario

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de León.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número uno registrado con número 110/2002, ejecución número 110/02, a instancia de Silvia Ferreras del Río contra Baleovila Patrimonial SL, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Local comercial sito en la calle Villafranca número 4, bajo, de León, de 244 metros cuadrados de superficie y 238 metros cuadrados útiles, inscrito en el Registro Civil número 3 de León, al tomo 2589, folio 160, y justipreciada en 381.120,00 euros.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León el día 14 de abril del presente año y hora de las 13.00 de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas. Artículo 650.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Banesto, oficina principal, calle Ordoño II nº 8, número cuenta 2130/0000/64/0110/02, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar. Artículo 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad

bancaria Banco Banesto anteriormente indicado, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 643 y ss. y 648 de la LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 643 y ss. LEC).

Quinta.—Se celebrará la subasta con los requisitos establecidos en el artículo 650 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL y artículo 647.3 de la LEC).

Octava.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL y 650 de la LEC).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo (artículo 650 y 670 de la LEC).

Decimosegunda.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en León, a 24 de febrero de 2004.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1958 64,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 99/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Monserrat Álvarez Martínez, contra la empresa Heden Dietética SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 13 de abril, a las 12.10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí, como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Heden Dietética SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1946

25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 98/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Gervas Falcon, contra la empresa Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 13 de abril, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí, como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1947

25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 83/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elvira Jimeno Fernández, contra la empresa Medievo SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 13 de abril, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí, como se pide, requiriéndose en los términos del mismo a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medievo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1950

25,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1008/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pilar Arenas García, contra la empresa Estaciones de Servicio del Noroeste SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia: S. S^a la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León a 2 de marzo de 2004.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones y habiéndose celebrado actos de conciliación y juicio el 20 de febrero de 2004, en los cuales se solicitó la suspensión por parte del Fogasa y se acordó dicha suspensión citando nuevamente a las partes para el 20 de abril a las 13.00.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estaciones de Servicio del Noroeste SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1954

25,60 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000302/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 84/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Valpra SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Juan Manuel Martín Sánchez, contra Construcciones Valpra SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 84/2004, se ha acordado citar a Construcciones Valpra SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Valpra SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 26 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

1863

24,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 133/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hassan Oudai, contra la empresa Rufino González García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S. S^a el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 18 de febrero de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 17 de marzo, a las 10.10 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda como se pide.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rufino González García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 2 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1861

36,80 euros